



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020
TR. N° 0301-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0301-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG-460-202, EPG-459-2020, EPG-461-2020 y EPG-462-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Agronegocios, Bosques y Gestión de Recursos Forestales, Entomología y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Resoluciones EPG-458-2020, EPG-457-2020, EPG-456-2020 y EPG-455-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro denominado Magister Scientiae en Agronegocios, Nutrición y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Maestro "Magister Scientiae" en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Agronegocios		
1	Luque Luque, Amarilda Rosa	EPG-460-2020
2	Mora Hidalgo, Gustavo Rafael	EPG-458-2020
3	Sandón Díaz, Juan Ulberto	EPG-457-2020
Bosques y Gestión de Recursos Forestales		
1	Zamora Velazco, Giuliana Nathalie	EPG-459-2020
Entomología		
1	Perla Gutiérrez, Diego Rodolfo	EPG-461-2020
Nutrición		
1	Catunta Cachi, Ruth Esther	EPG-456-2020
Tecnología de Alimentos		
1	Cosí Cutipa, Ruben Virgilio	EPG-462-2020
2	Viñas Ospino, Adriana Margarita	EPG-455-2020

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

